

dispone Vd. de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación, para formular por escrito ante esta Oficina, las alegaciones que estime procedente en derecho. Transcurrido el plazo y a la vista en su caso de dichas alegaciones, se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 10 de septiembre de 1992.— El Jefe de Gestión Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 10 de Septiembre de 1992.— El Jefe de la Dependencia.

Retenciones a cuenta de IRPF y del Impuesto de Sociedades ejercicio 1990 (877) III.B.1147

Examinada su declaración anual y los ingresos realizados por el concepto impositivo y ejercicio referenciado, resulta la siguiente liquidación provisional a favor del Tesoro Público.

Nº LIQUIDACION: 100022

N.I.F.: 16.513.705

NOMBRE: Tricio Sáez, Miguel A.

DOMICILIO: Recreo, 25.— Vilanova I G.— Barcelona.

MODELO: 190-90

CUOTA: 68.723

INTERESES: 9.941

TOTAL A INGRESAR: 78.664

IMPORTE EXP. SANCION: 34.361

Nº LIQUIDACION: 100028

N.I.F.: A26107227

NOMBRE: Get Food, S.A.

DOMICILIO: Jorge Vigón, 22.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 7.500

INTERESES: 1.084

TOTAL A INGRESAR: 8.584

IMPORTE EXP. SANCION: 3.750

Nº LIQUIDACION: 100029

N.I.F.: 26.456.981

NOMBRE: Vargas Cazorla, Juan

DOMICILIO: Canicalejo, 4.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 26.329

INTERESES: 3.808

TOTAL A INGRESAR: 30.137

IMPORTE EXP. SANCION: 13.164

Nº LIQUIDACION: 100031

N.I.F.: 26.445.790

NOMBRE: Jiménez Sánchez, Alfonso

DOMICILIO: Canicalejo, 4.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 191.600

INTERESES: 27.716

TOTAL A INGRESAR: 219.316

IMPORTE EXP. SANCION: 95.800

Nº LIQUIDACION: 100033

N.I.F.: 14.235.746

NOMBRE: Sacristán Fernández, Juan M.

DOMICILIO: Chile, 36.— Logroño

MODELO: 190-90

CUOTA: 13.532

INTERESES: 1.957

TOTAL A INGRESAR: 15.489

IMPORTE EXP. SANCION: 6.766

Nº LIQUIDACION: 100034

N.I.F.: B26106807

NOMBRE: Comercial Com. S.L.

DOMICILIO: Samalar, 24.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 7.500

INTERESES: 1.084

TOTAL A INGRESAR: 8.584

IMPORTE EXP. SANCION: 3.750

Nº LIQUIDACION: 100035

N.I.F.: 1.798.407

NOMBRE: López Puebla, Juan

DOMICILIO: Ctra. Pamplona, 14.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 8.556

INTERESES: 1.237

TOTAL A INGRESAR: 9.793

IMPORTE EXP. SANCION: 4.278

Nº LIQUIDACION: 100036

N.I.F.: B26104083

NOMBRE: Liber Rioja, S.L.

DOMICILIO: Huesca, 37.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 71.860

INTERESES: 10.395

TOTAL A INGRESAR: 82.255

IMPORTE EXP. SANCION: 35.930

Nº LIQUIDACION: 100039

N.I.F.: G26112797

NOMBRE: Javier Zangroniz Villar y uno

DOMICILIO: Bretón de los Herreros, 55.— Logroño.

MODELO: 190-90

CUOTA: 35.856 INTERESES: 5.186

TOTAL A INGRESAR: 41.042

IMPORTE EXP. SANCION: 17.928

Dado que las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de infracción tributario grave tipificada en el art. 79 de la Ley General Tributaria se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador, de conformidad con el art. 88.3 de la citada Ley. A tal efecto dispone Vd. del plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta oficina las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones se le comunicará la resolución del expediente.

Logroño, 10 de septiembre de 1992.— El Jefe de Gestión Tributaria.

Administración de Calahorra

Notificación de Certificaciones de Descubierto (881)

III.B.1151

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Agencia Estatal de la Administración Tributaria, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de Descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, períodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles: